

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27003 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 255/2013, y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000503, se ha dictado en fecha 24 de junio de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Santiago Conesa Maquinaria, S.L., con CIF B-73240277, cuyo domicilio social es en C/ Maestra Josefina Lozano Pinar, nave 3, Polígono Industrial Cabezo Verde, 30820 Alcantarilla.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a CA Audit, S.L., con domicilio postal en Plaza Fontes, n.º 4, entro., C, 30001, Murcia, teléfono 902900665, y dirección electrónica santiagoconesa@silchris.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 2 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130040307-1